



DECRETO N° **0232**

NEUQUÉN, 19 FEB 2010

El Registro N° 0066/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la nota s/n° de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita la contratación de los servicios -bajo modalidad C.U.I.T.- de la señora **GONZÁLEZ EVA BEATRIZ, D.N.I. N° 22.307.330**, para desempeñar tareas técnicas en los proyectos de pavimentación que ejecuta la Subsecretaría de Obras Públicas, percibiendo una remuneración mensual de \$ 2.800.-;

Que se adjunta Currículum Vitae de la nombrada;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 83/10) informa que la Actividad: "Gestión Administrativa de Obras", Imputación: 2-E-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario para contratar, a la señora GONZÁLEZ;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre el señor Secretario de Coordinación e Infraestructura y la señora GONZÁLEZ EVA BEATRIZ;

Que por Informe N° 56/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos autorice la confección de la norma legal por la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios de marras, con vigencia al día 01 de diciembre de 2009 y hasta el 28 de febrero de 2010;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución


GRACELA M. I. PÉREZ

del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y la señora **GONZÁLEZ EVA BEATRIZ, L.P. N° 45073 (Grupo 10), D.N.I. N° 22.307.330, Clase 1971, C.U.I.T. N° 27-22307330-7**, con vigencia al día 01 de diciembre de 2009 y hasta el 28 de febrero de 2010, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800.-)**, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. La nombrada cumple funciones técnicas en los proyectos de pavimentación dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Coordinación e Infraestructura-; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 56/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Gestión Administrativa de Obras", Imputación: 2-E-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos respectivo.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 5º) REGÍSTRASE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-

